



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN EN EL MARCO DEL CONCURSO "HAZ TU TESIS EN CULTURA", CONVOCATORIA 2018**

**EXENTA N° 1762 11.12.2018**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.053, que aprueba el presupuesto para el sector público para el año 2018; en el Decreto N° 432, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y su modificación; en el Decreto N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N°1035, de 2018, de esta Subsecretaría, que formalizó postulación inadmisible; en la Resolución Exenta N° 1.522, de 2018, de esta Subsecretaría, que regulariza designación de personas que desempeñarán la función de académicos especialistas; en la Resolución Exenta N° 1.563, de 2018, de esta Subsecretaría, que fija preselección y no preselección de postulaciones; y en la Resolución Exenta N° 1.685, de 2018, de esta Subsecretaría, que formaliza designación de integrantes de Jurado, todas dictadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2018.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 23 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover, colaborar, realizar y difundir estudios e investigaciones en materias de su competencia.

Que la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el Decreto N° 432, de 2018, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante decreto dictado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que en el marco de su objeto, funciones y facultades legales, el Ministerio ha implementado el concurso Haz Tu Tesis en Cultura, el que en su convocatoria 2018 invitó a presentar ensayos elaborados a partir de tesis de pregrado y posgrado, o proyectos de titulación –u otra denominación equivalente–, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto N° 06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Que de conformidad a las referidas bases de concurso, las postulaciones que cumplieron con los requisitos y condiciones de convocatoria, fueron oportunamente puestas a disposición de las instancias de preselección, evaluación y selección por parte del Departamento de Estudios.

Que el proceso de preselección se llevó a cabo por un grupo de 4 (cuatro) académicos especialistas en el ámbito cultural, designados por la jefatura del Departamento de Estudios; mientras que el proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por un Jurado integrado por tres (3) personas, conformado por las Jefaturas del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes; del Departamento de Educación Artística y Cultural; y del Departamento de Estudios; o el/la funcionario/a que éstos hubiesen designado a su nombre.

Que mediante Resolución Exenta N° 1.563, de 2018, de esta Subsecretaría, fueron formalizadas las postulaciones preseleccionadas y no preseleccionadas en el concurso en cuestión, labor que fue efectuada por un grupo de académicos, cuya designación consta en Resolución Exenta N° 1.522, de 2018, de esta Subsecretaría.

Que de conformidad a lo señalado en las bases de concurso, aquellas postulaciones preseleccionadas pasaron a la etapa de evaluación y selección, poniéndose en conocimiento de un Jurado, cuyos miembros fueron designados mediante la Resolución Exenta N° 1.685, de 2018, de esta Subsecretaría; instancia que consta en acta de evaluación y selección de fecha 29 de noviembre de 2018, debidamente suscrita por los miembros del Jurado, la que forma parte del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del acto administrativo que formalice la selección y no selección de las postulaciones presentadas, por tanto

**RESUELVO**  
**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**  
**SELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2018, conforme consta en acta de evaluación y selección de fecha 29 de noviembre de 2018, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

**Categoría de Pregrado:**

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje	Premio
508678	Consuelo Pirozka Castillo Valdenegro	Institucionalidad, políticas culturales y territorio: Gestión cultural municipal, en casos de la Región Metropolitana, al año 2017.	7	\$500.000.- (quinientos mil pesos)
508312	Allan Peter Caro Ojeda	Localización al dialecto chileno	7	\$500.000.- (quinientos mil pesos)
508552	Juan Francisco Zapata Hassi	La defensa patrimonial: evidenciando nuevas alternativas de protección desde el derecho ambiental.	7	\$500.000.- (quinientos mil pesos)

**Categoría de Posgrado:**

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje	Premio
508698	Gabriela Elisa Flores Peñaloza	Cumbia peruana en diáspora: Conversaciones con migrantes peruanos en Chile, aspectos extramusicales y relevancia social del género.	7	\$1.000.000.- (un millón de pesos)
507393	Magdalena Andrea Dardel Coronado	Murales no albergados. Acción, participación y soporte en el Museo a Cielo Abierto de Valparaíso.	7	\$1.000.000.- (un millón de pesos)



483827	Carlos Cristian Oschilewski Lucares	Recuperación de la memoria en tiempos de cambios en Chile: El caso del pintor y retratista chileno Oscar Lucares.	7	\$1.000.000.- (un millón de pesos)
--------	-------------------------------------	---	---	------------------------------------

### **ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO**

**SELECCIÓN** de las siguientes postulaciones presentadas en el marco del concurso "Haz tu Tesis en Cultura", Convocatoria 2018, conforme consta en acta de evaluación y selección de fecha 29 de noviembre de 2018, debidamente suscrita y a los antecedentes del presente acto administrativo:

#### **Categoría de Pregrado:**

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
508086	Marcelo Alejandro Lagos Reyes	Aproximación a la ética de la música popular independiente santiaguina: Asociatividad, autogestión, horizontalidad y labor.	6
506861	Alex Gustavo Berezin Bustamante	Mirando a los Danzantes Chunchos	6
508608	Paula Alexandra Álvarez García	Imaginarios sociales en torno a la escasez hídrica: imágenes y significaciones de niños y niñas en relación a la escasez de agua dulce en los contextos insulares de Chuit y Nayahué, Grupo Desertores, comuna de Chaitén – Región de los Lagos.	6
508685	Fernanda Gallegos Gutiérrez	La otredad en la conservación: Reflexiones sobre el aporte de la ontología mapuche en los procesos de conservación ambiental en Llanquihue.	4
507912	Tomás Armijo Faúndez	Síntomas de trauma en el cine chileno post-Dictadura	4
508344	Hellen Katherine Delgado Gutiérrez	Psiquis integrada al cuerpo: una nueva perspectiva para abordar el aprendizaje/enseñanza significativo dentro del currículum asignaturista en la educación actual.	4
495964	Carla Andrea Donoso Ravera	El delito de daños a los monumentos nacionales del artículo 38 de la ley nº 17.288.	4

#### **Categoría de Posgrado:**

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Puntaje
487011	Victoria Francisca Jiménez Martínez	Soporte tela, pigmentos y moldura como manifestaciones de identidad cultural. Un estudio desde el cuadro San Francisco niño reparte el pan a los pobres (Cusco - Chile, ca. 1684).	6
508703	Mariaceleste Iglesias Cruz	El reconocimiento de la obra de arte actual como un dispositivo didáctico, para una crisis en la educación de manualidades.	6
508535	Cristian Ignacio Vidal Barria	Del pasado histórico al espacio literario: la novela histórica en la narrativa chilena contemporánea. Memorial de la noche (1998) y Carne y Jacintos (2010).	6
508663	Viviana Macarena Álvarez Chomón	Ensayo sobre poesía de código	6
482093	Carolina Trinidad Paredes Gómez	El despliegue de la memoria ferroviaria en la ciudad de Valparaíso.	6
502106	Natalie Alejandra Pizarro Pizarro	Incidencia del emplazamiento del Monumento Mujeres en la Memoria para su actual conservación y/o mantención.	5
481206	Andrea Paz Pelegri Kristic	La invisibilidad de la traducción en el teatro chileno contemporáneo.	5
508058	Alejandro Camilo Veas Rojas	La cultura latinoamericana como contradicción y conflicto. El concepto de heterogeneidad cultural en el contexto del pensamiento latinoamericano.	5
482398	Andrés Urzúa de la Sotta	Me cae mal esa alquimia del verbo	5



508620	Marco Aurelio Sandoval Ormazábal	Propuesta Museo Ferroviario Maestranza San Eugenio.	5
506582	Rodrigo Alexis Ortega Chavarría	Comunidades imaginadas por el arte contemporáneo: el caso de la plataforma ecuatoriana Al Zur-ich.	5
499815	Constanza Muñoz Briones	El humor como dispositivo de resistencia y transgresión en el activismo político de mujeres durante la dictadura cívico-militar en Chile.	5
502722	Alexsa Belén Domínguez Bruna	Reactivación caletas de pesca artesanal en Chile.	4
506555	Diego Ignacio Jiménez Cabrera	El talante prohibicionista: los trazos de la inspiración estadounidense en las discusiones parlamentarias fundacionales de la Denominación de Origen Pisco en Chile.	4
508672	Stefanía Muñoz Sáez	Hacia la implementación un modelo de gestión pública cultural en Chile.	4
508688	Paola Andreucci Annunziata	La dimensión relacional de la supervisión docente en las prácticas pedagógicas.	4
481016	Alejandro Eduardo Ancalao Romero	La Representación de la violencia política en la obra lírica de Violeta Parra.	4

**ARTÍCULO TERCERO:** Se hace presente a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos precedentes, que los fundamentos de las calificaciones otorgadas por el jurado en cada uno de los criterios de selección constan en la Ficha Única de Evaluación de sus respectivos ensayos, documento que se encuentra a su disposición en la plataforma del concurso <http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, desde la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Estudios, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, o hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación de los postulantes mencionados en los artículos primero y segundo, deberá contener una copia de esta resolución y del acta de evaluación y selección, documentos que forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTESE** por el Departamento de Estudios las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los beneficios establecidos en favor de los seleccionados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases de concurso.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Estudios, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.



**ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59º de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo cuarto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

**ARTÍCULO OCTAVO: IMPÚTESE** el pago

del premio en dinero a los seleccionados, a la siguiente cuenta presupuestaria del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

**ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que los seleccionados de la presente convocatoria deberán cumplir con la obligación ordenada en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el Decreto Supremo N° 432, de 2018 del Ministerio de Hacienda, que en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, glosa N° 11, exige que en la ejecución de estos recursos se contemplará la realización de acciones con los establecimientos escolares de educación pública y/o con las comunidades próximas a ellos, situación por la cual deberá velar el Departamento de Estudios.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", de la sección "Fija selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**FPS**

**Resol 06/1006.-**

**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Estudios
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Postulantes señalados en el artículo primero y segundo.